



OXFAM

México

DECÁLOGO POR LA JUSTICIA FISCAL



Anexo metodológico - Decálogo por la justicia fiscal

Lista de gráficos

1. Gráfico 1. México es una anomalía fiscal (p. 4).

Lista de datos

Introducción

1. Hasta 2024, las personas con ingresos mayores a 500 millones de pesos anuales contribuían con apenas 0.15 de cada 100 pesos de impuestos a nivel federal (p. 3).

México, un estado pobre

1. Si bien el país es la decimotercera economía más grande del mundo, México recauda muy poco con respecto a la magnitud de su producción económica (p. 3).
2. Incluso si se utilizara toda la recaudación de impuestos en el gasto social, seguiríamos por debajo del promedio de la OCDE y seríamos de las que menos invierten (p. 4).

Una economía rica de unos cuantos (muy) ricos

1. Tan sólo 809 personas adultas, el 0.001% de la población adulta que vive en México, poseen cerca de seis de cada 100 pesos de la riqueza privada nacional (p. 5).
2. De esta forma, si una persona recibe \$500,000 por dividendos hoy en día, tendría que pagar casi un tercio menos de lo que paga alguien que gana lo mismo por sueldos y salarios de ISR (p. 5).
3. En primer lugar, la alta desigualdad está asociada con una menor recaudación de impuestos, que implica una menor capacidad por parte del Estado para invertir en infraestructura y servicios básicos. En segundo lugar, la concentración extrema de riqueza se relaciona con un estado tributario pobre (p. 6).

Propuesta 1. Impuesto predial justo y progresivo

1. En 2023, este impuesto representó, en promedio, sólo el 3 % de los ingresos municipales en México (p. 7).
2. Además, sugerimos agregar más porcentajes y niveles al Código, ya que el umbral más alto –cercano a 34 millones de pesos– no coincide con la distribución real de valores catastrales que hay en la entidad, que alcanzan los miles de millones de pesos (p. 8).
3. Se podría incrementar la recaudación por predial en la Ciudad de México en cerca de 676 mil millones de pesos en tan solo un año, equivalente a cerca de 2.5 veces el presupuesto total del Gobierno de la Ciudad de México en ese período. Estos recursos públicos serían de especial utilidad para invertir en infraestructura pública de calidad, con un mecanismo similar al utilizado para invertir lo recaudado por la emisión de licencias de conducir, pero con una estimación de 450 veces más al monto previsto por las licencias (pp. 8-9).

Propuesta 2. Impuesto ambiental sobre tenencia o uso de vehículos

1. El CIEP estimó que se puede obtener un ingreso adicional para los estados equivalente a un total de aproximadamente 134 mil millones de pesos en un año (p. 10).

Propuesta 3. Impuestos a grandes herencias, donaciones y sucesiones

1. Es indispensable aclarar que esto sólo afecta a una élite sumamente pequeña: el 99.7% de la población seguirá exenta del pago del impuesto (pp. 10-1).
2. La estimación más conservadora apunta a que se pueden recaudar cerca de \$398 mil millones de pesos en las siguientes décadas. Una estimación intermedia, en cambio, apunta a que se pueden recaudar cerca de \$900 mil millones de pesos en las siguientes décadas (p. 11).

Propuesta 4. Contribución solidaria de grandes fortunas a la unidad nacional

1. La concentración de la riqueza es tal que, si midiéramos la fortuna de Carlos Slim, el hombre más rico de América Latina y el Caribe, en billetes de 500 pesos mexicanos, se podrían dar más de 13 vueltas al planeta Tierra (p. 12).
2. Una persona que gana \$500,000 pesos por dividendos paga cerca de un tercio menos de ISR que una persona que gana lo mismo por sueldos y salarios (p. 12).
3. Con la contribución equivalente al 8 % a las grandes fortunas, se podrían recaudar cerca de 247 mil millones de pesos en tan sólo un año, tomando en cuenta la riqueza que tienen por el valor de las acciones que poseen y de las empresas que son dueños. Si se cobrara el 5%, se pueden obtener cerca de 179.1 mil millones de pesos al año. Y si fuera un impuesto equivalente al 2% de la riqueza, se pueden obtener cerca de 71.6 mil millones de pesos anuales (p. 13).

Propuesta 5. Cooperación económica y fiscal regional e internacional con liderazgo de México

1. Si toda América Latina decidiera implementar un nivel mínimo de cobro de impuesto anual a los multimillonarios de la región equivalente al 8 % de su fortuna, se podría recaudar en tan sólo un año cerca de 41.3 mil millones de dólares. Si el impuesto fuera equivalente al 5%, se podría recaudar cerca de 25.8 mil millones de dólares en un año. Si se siguiera la propuesta de Zucman (un estándar mínimo del 2%), se podrían recaudar cerca de 10.3 mil millones de dólares en un año (p. 14).

Propuesta 6. Mayor inversión para la profesionalización de la inspección laboral

1. Actualmente hay 524 plazas para inspección laboral, de las cuales 1 de cada 10 recibe un pago por debajo del salario necesario recomendado por la Encuesta Nacional sobre Salud Financiera (p. 16).
2. Alcanzaría para cubrir 80 veces el personal actual y para asignarle a cada persona un salario superior al recomendado (p.16).

3. Para cubrir con salarios dignos estos puestos sería necesario utilizar solamente el 1.33% del potencial recaudatorio. (p. 16).
4. El 98.67% restante equivale a aproximadamente tres veces el monto destinado al programa de vivienda social de la Comisión Nacional de Vivienda (p. 16).
5. Podrían desarrollarse aproximadamente 150,000 viviendas más con el mismo costo que las actuales (p. 16).

Propuesta 7. Mayor inversión en infraestructura para servicios de cuidados

1. Según datos de la Cepal, las mujeres del 20% más pobre de México destinan aproximadamente 12 horas más a la semana que las mujeres del 20% más rico (49.3 horas a la semana ante 37.9). Este efecto no se replica en los hombres, pues ellos cuidan menos de 19 horas a la semana en cualquiera de los niveles de ingreso (p. 17).
2. Con el potencial recaudatorio del impuesto a las grandes fortunas, sería posible invertir 15 veces más en los servicios de protección social para personas de edad avanzada del IMSS o 16 veces más en guarderías de la misma institución. Esto implicaría un estimado de 19,692 guarderías más (p. 17).
3. Con los ingresos recaudados por una modificación a la Ley del Impuesto Sobre la Renta que recaude adecuadamente los ingresos de las personas más ricas se podría contratar a 1,171,553 personas con un salario digno para cumplir con algún puesto interno en la provisión de servicios de cuidados (pp. 18).
4. Por otro lado, se podría cubrir el costo de mantenimiento de 5,732 guarderías o 3,185 centros de atención a personas de edad avanzada del IMSS (p. 18)

Propuesta 8. Mayor inversión en transporte público masivo y electrificación de flotas

1. Con ello se puede cubrir el costo total de 15 años de operación para electrificar cerca de 12,480 líneas de transporte equivalentes a la Línea 3 del Metrobús de la capital: una ruta con 81 autobuses, con una capacidad de 160 pasajeros por vehículo, que realiza aproximadamente 180 mil viajes por día en una ruta de 22 kilómetros, con cinco terminales y 33 estaciones intermedias (p. 19).
2. Todo ello a cambio de que el 0.3 % de la población mexicana –aproximadamente 393,300 personas– contribuyan con una fracción modesta de las fortunas que hereden (p. 19).

Propuesta 9. Mejorar las capacidades institucionales para la certidumbre económica

1. Según los cálculos presentados en este texto sobre la capacidad recaudatoria de la tenencia, podrían cubrirse 556,350 plazas en las haciendas subnacionales (p. 21).
2. En la administración federal podríamos cubrir más de 360,000 puestos de jefatura de departamento o más de 448,000 enlaces en el SAT (p. 21).

3. Si incluso contratamos a 1,000 personas como Enlace por entidad y a 2,000 a nivel federal tendríamos un remanente de \$123 mil millones (p. 21).

Propuesta 10. Máxima transparencia tributaria y rendición de cuentas

1. En 2023, cerca de tres de cada diez personas mexicanas consideraban que era justificable evadir impuestos (p. 22).
2. Además, en un país en el que seis de cada diez personas confían poco o nada en el gobierno (p. 22).
3. Con lo recaudado por el impuesto a las grandes fortunas en tan sólo un año, se podría multiplicar 70.6 veces el dinero ejercido por la ASF en 2024 y utilizarlo para mejorar las capacidades materiales. También se podría incrementar en aproximadamente 7,500 veces el número de personas contratadas por la Auditoría (p. 23)

Métodos utilizados para obtener la gráfica presentada en el Decálogo

Una economía rica de unos cuantos (muy) ricos

1. Gráfico 1. México es una anomalía fiscal (p. 4)

Se utilizaron cuatro fuentes de información. Para la información del Producto Interno Bruto en términos de Paridad de Poder Adquisitivo (PIB PPA) a precios internacionales actuales se utilizó el repositorio del Banco Mundial. La información del Índice de Desarrollo Humano (IDH) se obtuvo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La información de la recaudación como porcentaje del PIB se obtuvo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Toda la información es para el año más reciente, que es 2021. Por último, para el caso de México con respecto a la información sobre la recaudación como porcentaje del PIB se utilizó la cifra establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Métodos utilizados para obtener los datos del informe

Introducción

1. Hasta 2024, las personas con ingresos mayores a 500 millones de pesos anuales contribuían con apenas 0.15 de cada 100 pesos de impuestos a nivel federal (p. 3).

La información se obtuvo de los Indicadores de Recaudación del Anexo de Finanzas Públicas, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cuarto trimestre de 2024. Las personas físicas con ingresos mayores a 500 millones de pesos anuales contribuyeron aproximadamente 8,434.9 millones de pesos y el total de ingresos recaudados por el gobierno total reportado en el mismo documento es de aproximadamente 5,529,290.6. Al dividir la contribución de personas físicas entre el total recaudado, se obtiene que las personas más ricas aportan 0.15% del total, o 0.15 de cada 100 pesos recaudados por el gobierno federal.

México, un estado pobre

1. Si bien el país es la decimotercera economía más grande del mundo, México recauda muy poco con respecto a la magnitud de su producción económica (p. 3).

La información proviene del Banco Mundial, que mide el tamaño de todas las economías del mundo en términos del Producto Interno Bruto (PIB), ajustado por la Paridad del Poder Adquisitivo (PPA), a precios internacionales de 2023.¹ Para ese entonces, México era la decimotercera economía más grande, siendo China la economía más grande, seguida de Estados Unidos.

2. Incluso si se utilizara toda la recaudación de impuestos en el gasto social, seguiríamos por debajo del promedio de la OCDE y seríamos de las que menos invierten en ello (p. 4).

Se utilizaron tres fuentes de información para el cálculo. En primer lugar, se utilizó la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, donde indica que la recaudación por impuestos será de aproximadamente 5,297,812.9 millones de pesos. Para medir cuánto es con

¹ Disponible en: <https://tinyurl.com/36v7w6m6>.

respecto al PIB, la información se obtuvo del Inegi para el primer trimestre de 2025 a precios corrientes, siendo aproximadamente 34,650,228.0 millones de pesos. Por último, para comparar con países de la OCDE, se obtuvo la información del sitio web de la OCDE, con información sobre el gasto social entre países miembro como porcentaje del PIB.²

Al dividir la recaudación entre el PIB para México, se obtiene un porcentaje cercano al 15%, que está debajo del promedio de lo que los países miembro de la OCDE destinaron al gasto social en 2024, cercano al 23%. Además, sólo hay dos países (Turquía e Irlanda) dentro de las economías de la OCDE que destinan a gasto social menos de lo que México recauda. Estos datos refuerzan la afirmación de que el país tiene ingresos tributarios alarmantemente bajos.

Una economía rica de unos cuantos (muy) ricos

1. Tan sólo 809 personas adultas, el 0.001% de la población adulta que vive en México, poseen cerca de seis de cada 100 pesos de la riqueza privada nacional (p. 5).

Se utilizaron dos fuentes de información. Para la información sobre la riqueza privada nacional y la riqueza personal promedio del 0.001% de la población más rica, se utilizó la Base de Datos Mundial sobre Desigualdad (WID, por sus cifras en inglés).³ Para estimar cuántas personas son ese porcentaje, se utilizó el Censo de Población y Vivienda de 2020 del Inegi. Antes de continuar, es importante señalar que sólo se toma en cuenta a las personas mayores a 20 años, dado que ese es el límite establecido por la WID.

En 2023, la riqueza promedio neta de una persona adulta del 0.001% más rica de la población es cercana a 5.83 mil millones de pesos. Excluyendo a todas las personas menores a 21 años, el 0.001% de la población es aproximadamente 809 adultos. Por lo tanto, la riqueza total del 0.001% es aproximadamente la multiplicación de la riqueza promedio por persona adulta y el número total de personas adultas, dando así un total de aproximadamente 5.05 billones de pesos (valor deflactado a pesos 2025). Dado que la riqueza privada neta del país en el 2023 era cerca de 85.32 billones de pesos (valores deflactados a 2025), esto significa que el 0.001% más rico posee una cantidad equivalente al 5.9% de la riqueza privada neta nacional, o 6 % si se redondea el decimal.

2. De esta forma, si una persona recibe \$500,000 por dividendos hoy en día, tendría que pagar casi un tercio menos de lo que paga alguien que gana lo mismo por sueldos y salarios de ISR (p. 5).

Se utilizaron dos fuentes de información. Para identificar la tasa de tributación para los ingresos por dividendos de las personas físicas se utilizó la Ley del Impuesto Sobre la Renta, específicamente el artículo 140, que establece que se paga un 10% del equivalente a la renta por dividendos. Para identificar el impuesto a pagar por sueldos y salarios, se utilizó el Anexo 8 de la Miscelánea Fiscal para 2025, apartado B, fracción V.

Suponiendo que una persona gana \$500,000 sólo por dividendos y otra que gana lo mismo pero por sueldos y salarios al mes, la siguiente tabla muestra las diferencias aproximadas en el pago del impuesto.

² Disponible en: <https://tinyurl.com/bdcdu3bj>.

³ Disponible en: <https://wid.world/>.

Tabla 1. Diferencia en el pago de ISR entre dividendos y sueldos y salarios

Ganancia o renta	Pago de ISR si es por dividendos	Pago de ISR si es por sueldos y salarios	Diferencia entre sueldos y salarios y dividendos (%)
\$500,000	\$50,000	\$161,321	31%

Fuente: elaboración propia.

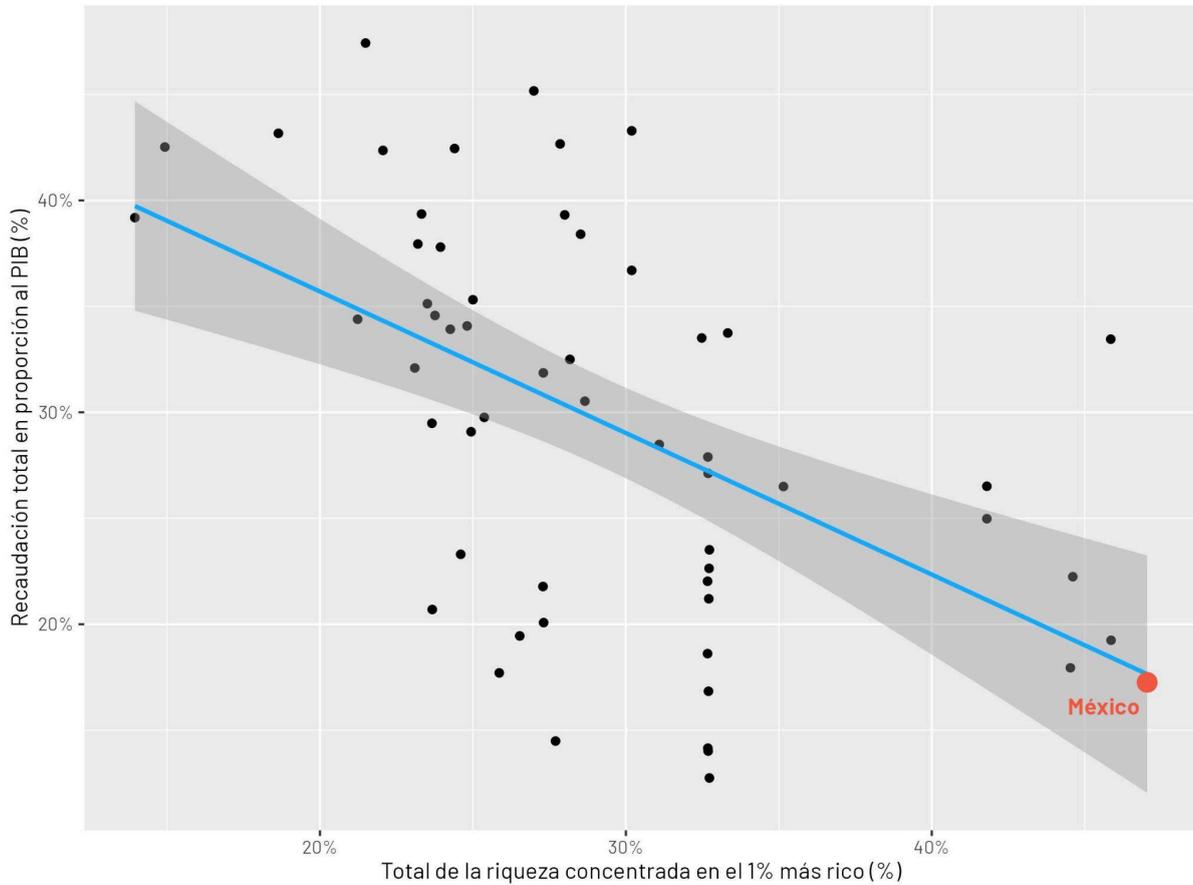
3. En primer lugar, la alta desigualdad está asociada con una menor recaudación de impuestos, que implica una menor capacidad por parte del Estado para invertir en infraestructura y servicios básicos. En segundo lugar, la concentración extrema de riqueza se relaciona con un estado tributario pobre (p. 6).

Se utilizaron tres fuentes de información. Para la desigualdad, se utilizó la concentración de riqueza neta personal del país en el 1% más rico de la WID. Para el nivel de recaudación, se utilizó la base de datos de la OCDE, que recopila información tributaria para múltiples países. Por último, para la capacidad de inversión se utilizó la base de datos de la Cepal que mide para América Latina la inversión social como porcentaje del PIB.

El Gráfico 1A muestra la relación negativa entre la concentración de riqueza en el 1% más rico y el nivel de recaudación como porcentaje del PIB para países de la OCDE y América Latina y El Caribe en 2021. Por otro lado, el Gráfico 2A muestra la relación positiva entre el nivel de recaudación como porcentaje del PIB y el nivel de inversión social como porcentaje del PIB para países de América Latina.

Gráfico 1A. Mayor concentración de riqueza, menor recaudación

Recaudación total en proporción al PIB (%) contra el Total de la Riqueza Neta Personal (Net Personal Wealth) concentrada en el 1% más rico (%), por país, 2021



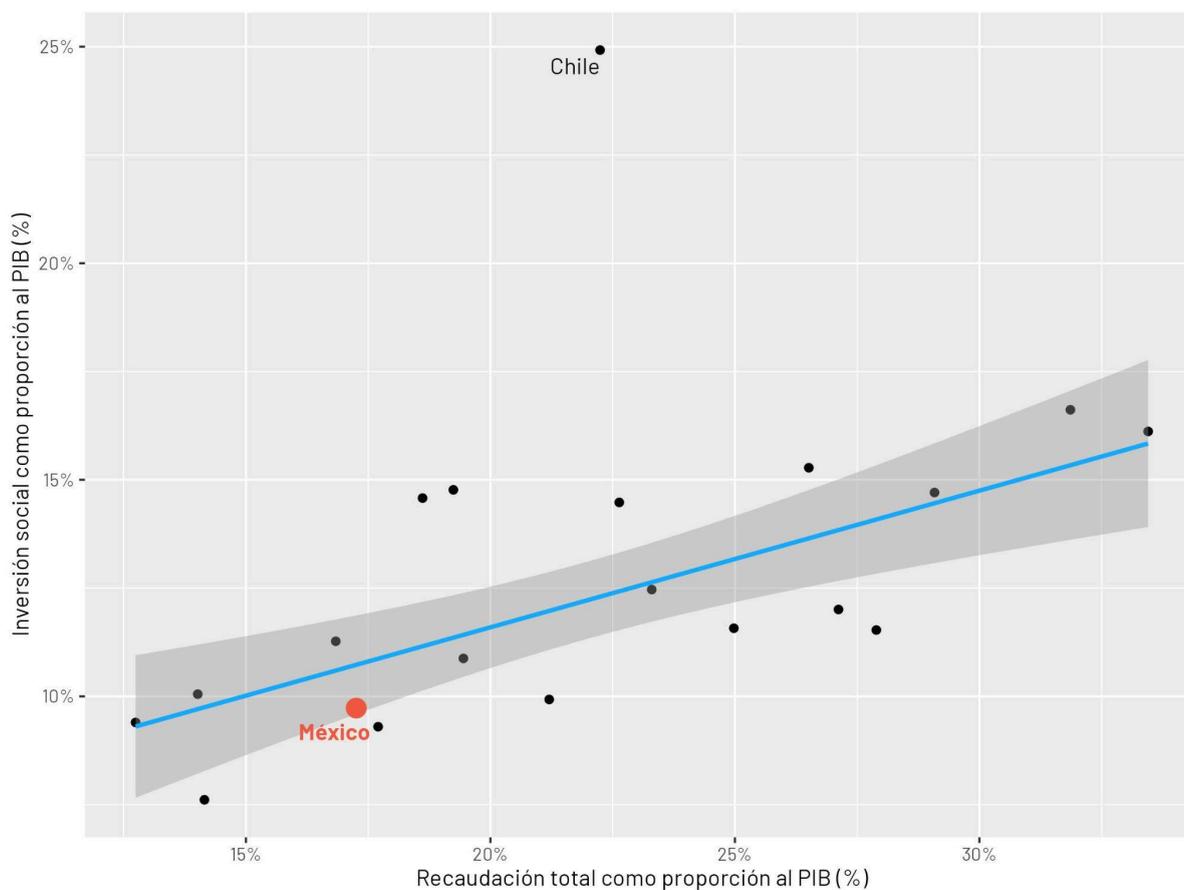
Fuente: elaboración propia con datos del WID y la OCDE.

Nota: Se tomaron en cuenta los países miembro de la OCDE y de América Latina y El Caribe. Intervalo de confianza al 95%.

Cómo leer este gráfico: el gráfico muestra la asociación entre la concentración de la riqueza y la recaudación total para múltiples países. Hay una relación negativa, que significa que, mientras más concentrada esté la riqueza en el 1% más rico, tiende a haber una menor recaudación. Dicho de otro modo, la desigualdad está asociada a bajos ingresos públicos.

Gráfico 2A. Mayor recaudación, mayor inversión social

Recaudación total con respecto al PIB (%) contra la Inversión social total con respecto al PIB (%), por país, 2021



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE y la Cepal.

Nota: sólo se toman en cuenta países de América Latina. Intervalo de confianza al 95%.

Cómo leer este gráfico: el gráfico muestra la relación entre el nivel de recaudación y la inversión social para los países de América Latina. Es una relación positiva, lo que significa que mientras más ingresos tributarios tenga un gobierno, tiende a haber una mayor inversión pública en temas como educación, salud, vivienda, entre otros. Chile es un caso atípico que, como muestra la línea de tendencia azul, se aleja de lo que ocurre en otros países latinoamericanos.

Propuesta 1. Impuesto predial justo y progresivo

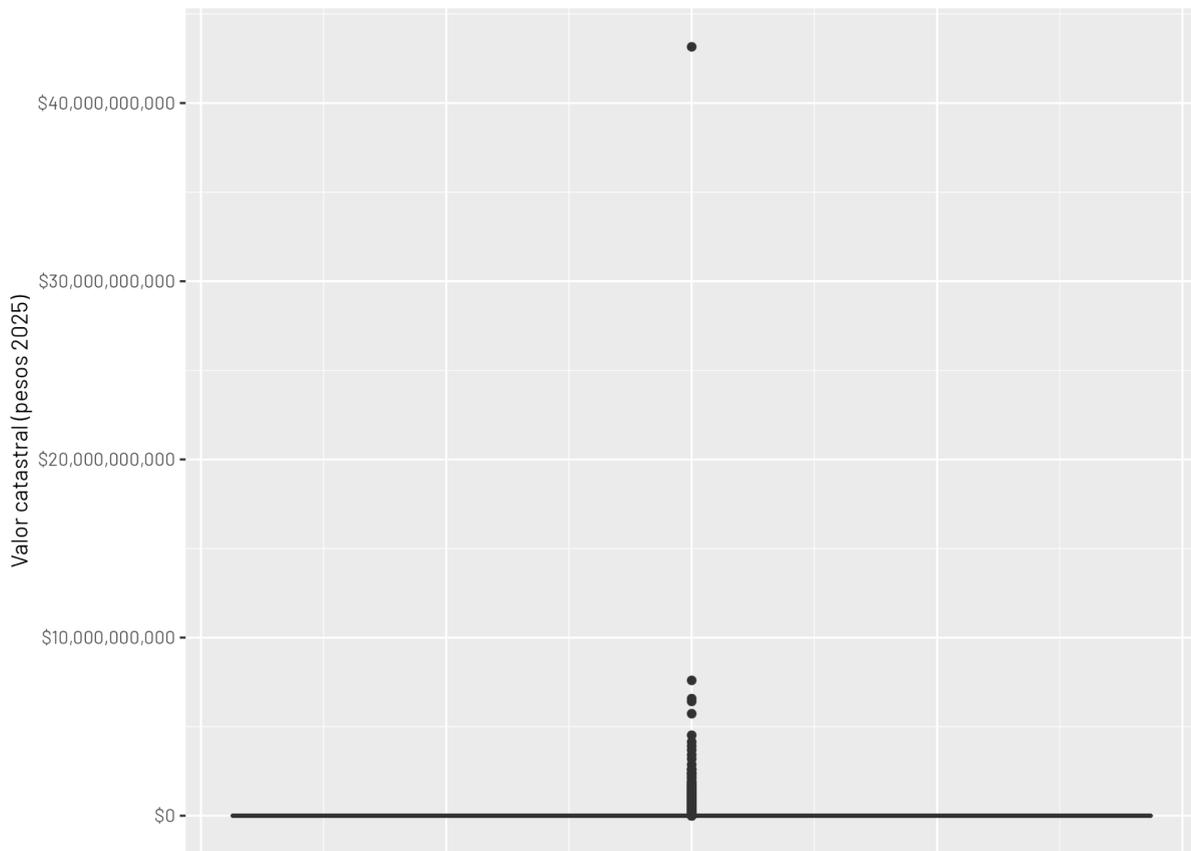
- 1. En 2023, este impuesto representó, en promedio, sólo el 3 % de los ingresos municipales en México (p. 7).**

Para obtener este porcentaje, se utilizó la Encuesta de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (Efipem) del Inegi. Los ingresos reportados por los municipios se dividieron en cuatro categorías: participaciones, aportaciones, predial y otros ingresos. Una vez que se obtuvieron los ingresos de este modo se calculó, por municipio, cuánto representa el predial como porcentaje del total de los ingresos. Tras obtener los porcentajes individuales, se promediaron, dando un porcentaje cercano al 3%.

2. Además, sugerimos agregar más porcentajes y niveles al Código, ya que el umbral más alto –cercano a 34 millones de pesos– no coincide con la distribución real de valores catastrales que hay en la entidad, que alcanzan los miles de millones de pesos (p. 8).

Según el artículo 130, fracción I, del Código Fiscal de la Ciudad de México, se aplica la misma cuota fija y el mismo porcentaje sobre el excedente de la resta entre el valor catastral y el límite inferior para todos los bienes inmuebles cuyo valor sea igual o mayor a \$34,288,646.06. Sin embargo, con información del Sistema Abierto de Información Geográfica de la Ciudad de México (SIGCDMX), la distribución de los valores catastrales es mucho más amplia que este umbral máximo. El siguiente gráfico es un diagrama de caja y bigotes que muestra la enorme asimetría en los valores de los bienes.

Gráfico 3A. Distribución de los valores catastrales de la Ciudad de México
Diagrama de caja y bigotes de los valores catastrales, 2021



Fuente: elaboración propia con datos del SIGCDMX.

Cómo leer este gráfico: el diagrama de caja y bigotes muestra la distribución de los valores catastrales de los bienes inmuebles de la Ciudad de México, con cuartiles y valores atípicos. Como es evidente en este gráfico, hay valores sumamente elevados que hacen ver a todos los cuartiles como una línea negra, cercana al valor \$0 (aunque no lo sean). El valor más alto es el del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, rebasando los 40 mil millones de pesos. Pero incluso sin contar al AICM porque es demasiado atípico, poner un umbral máximo cerca de 34 millones de pesos está sumamente alejado de la distribución real de los valores.

3. Se podría incrementar la recaudación por predial en la Ciudad de México en cerca de 676 mil millones de pesos en tan solo un año, equivalente a cerca de 2.5 veces el

presupuesto total del Gobierno de la Ciudad de México en ese período. Estos recursos públicos serían de especial utilidad para invertir en infraestructura pública de calidad, con un mecanismo similar al utilizado para invertir lo recaudado por la emisión de licencias de conducir, pero con una estimación de 450 veces más al monto previsto por las licencias (pp. 8-9).

Para obtener este monto, se aplicaron las tarifas y cuotas fijas descritas en la tabla de la página diez del documento para todos los bienes inmuebles que estaban dentro de los valores propuestos de acuerdo con el SIGCDMX. Una vez que se obtuvo el monto bimestral, se multiplicó por seis para obtener el valor anual, siendo el total de \$676,085,381,748 o cerca de 676 mil millones de pesos (valores deflactados a 2025). Vale la pena señalar que no se excluyen los bienes que están exentos del pago del impuesto predial, pues el objetivo es mostrar el potencial recaudatorio total con una reforma de este estilo.

Para comparar con el presupuesto del Gobierno de la Ciudad, se utilizó el presupuesto de 2024, que, al dividir la estimación recaudatoria entre el presupuesto, da un resultado de 2.53 veces. Para comparar con la recaudación esperada por la emisión de licencias de conducir permanentes, se utilizó la declaración del actual secretario de Administración y Finanzas, Juan Pablo de Botton Falcón, donde establece que se estima recaudar entre mil 200 y mil 500 millones de pesos.⁴ Al usar el monto máximo esperado, mil 500 millones, se obtiene que se pueden obtener cerca de 450 veces más con una reforma al impuesto predial.

Propuesta 2. Impuesto ambiental sobre tenencia o uso de vehículos

- 1. El CIEP estimó que se puede obtener un ingreso adicional para los estados equivalente a un total de aproximadamente 134 mil millones de pesos en un año (p. 10).**

El CIEP utilizó como base la estructura tarifaria del impuesto establecido en la Ciudad de México, además de considerar los demás componentes descritos. Se utilizaron las mismas cifras que fueron estimadas en el documento "Propuestas de reforma para fortalecer los gobiernos subnacionales".⁵

Propuesta 3. Impuestos a grandes herencias, donaciones y sucesiones

- 1. Es indispensable aclarar que esto sólo afecta a una élite sumamente pequeña: el 99.7% de la población seguirá exenta del pago del impuesto (pp. 10-1).**

Se utilizaron dos fuentes de información. En primer lugar, para identificar el número total de personas con riqueza mayor a un millón de dólares en México se utilizó el informe de UBS "Global Wealth Databook 2023". En segundo lugar, para sacar el porcentaje de personas que representan con respecto a la población total se utilizó el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

De acuerdo con el documento de UBS, la población mexicana que tiene más de un millón de dólares en riqueza es de 393,301. Una vez identificado el número, se dividió entre la población

⁴ Disponible en: <https://tinyurl.com/4j9chfup>.

⁵ Disponible en: <https://tinyurl.com/325pyjtk>.

total en México para obtener el porcentaje (126,014,024), que es 0.3%, de acuerdo con el Censo en 2020. Dicho de otro modo, la propuesta no afecta al 99.7% de la población, sino sólo a ese grupo en específico.

2. La estimación más conservadora apunta a que se pueden recaudar cerca de \$398 mil millones de pesos en las siguientes décadas. Una estimación intermedia, en cambio, apunta a que se pueden recaudar cerca de \$900 mil millones de pesos en las siguientes décadas (p. 11).

Se utilizaron dos fuentes de información. Para saber el número de personas que tienen fortunas dentro de los rangos establecidos en la propuesta, se utilizaron tanto el documento de UBS “Global Wealth Databook 2023” y la lista de millonarios mexicanos descrita en el Anexo Metodológico del reporte “Beneficios en Fuga” de Oxfam México, que utilizó la página de Forbes “The World’s Real-Time Billionaires”.

La información viene por rangos, entonces se sabe, por ejemplo, que hay cerca de 367,110 personas con fortunas entre uno y cinco millones de dólares. Uniendo las dos fuentes de información, se obtiene la siguiente distribución de número de personas por umbral de riqueza. Además, se agrega a la tabla una columna para identificar los porcentajes a cobrar por ISR dependiendo del nivel en el que están. Es importante señalar que UBS reporta a 33 personas con más de 500 millones de dólares (es su umbral máximo) de riqueza y en Oxfam México identificamos a 22 millonarios, por lo que, al unir las dos fuentes de información, se obtiene que hay 11 personas con fortunas entre 500 y 1,000 millones de dólares.

Tabla 2. Número de personas por umbral de riqueza, junto con porcentaje a cobrar de ISR

Número de personas	Umbral de riqueza (millones de dólares)	Porcentaje a cobrar de ISR
367,110	1 a 5	2.5%
15,915	5 a 10	
9,247	10 a 50	
662	50 a 100	
334	100 a 500	5%
11	500 a 1,000	
22	1,000 en adelante	10%

Fuente: elaboración propia con datos de Forbes y UBS.

Dado que se tiene el número de personas por rango y no con cifras exactas, se hicieron dos estimaciones: primero, con el supuesto que todas las personas tienen el umbral mínimo de riqueza (por ejemplo, que todas las 15,915 personas en el rango de cinco a diez millones de dólares tienen cinco millones de dólares de riqueza); y, segundo, con el supuesto que todas las personas están en el punto medio de todos los rangos (por ejemplo, que todas las 9,247 personas en el rango de diez a 50 millones tienen una fortuna de 30 millones de dólares). Para los multimillonarios se utilizó siempre el umbral mínimo (todos con mil millones de dólares).

Después, se sumaron las fortunas conjuntas de todas las personas por umbral de riqueza y se aplicaron los porcentajes a cobrar, los valores fueron deflactados a diciembre de 2024 (con el Consumer Price Index, All Urban Consumers)⁶ y se convirtieron a pesos mexicanos, con el valor de un dólar a 20.29 pesos. Como hubo dos supuestos, con la estimación mínima se pueden obtener \$397,964,237,871.25 de pesos, o cerca de \$398 mil millones; y con la estimación media se pueden obtener \$899,988,638,408.125 de pesos, o cerca de \$900 mil millones de pesos en las siguientes décadas.

Propuesta 4. Contribución solidaria de grandes fortunas a la unidad nacional

- 1. La concentración de la riqueza es tal que, si midiéramos la fortuna de Carlos Slim, el hombre más rico de América Latina y el Caribe, en billetes de 500 pesos mexicanos, se podrían dar más de 13 vueltas al planeta Tierra (p. 12).**

Se utilizaron dos fuentes de información. Para estimar la fortuna de Carlos Slim, se utilizó el sitio web de Forbes "The World's Real-Time Billionaires". Para medirlo en términos de billetes de 500 pesos mexicanos, se utilizaron las dimensiones de la familia G, publicadas por el Banco de México.

En abril de 2025, la fortuna del hombre más rico de América Latina y el Caribe era equivalente a 92 mil millones de dólares, que son aproximadamente 1.83 billones de pesos (al momento de hacer la conversión a pesos durante la investigación, el dólar tenía un valor de 19.86). Para dimensionarlo en número de billetes, primero se tiene que dividir la riqueza de Slim entre 500, dando un resultado de aproximadamente 3.65 mil millones de billetes. Dado que la longitud de un billete de 500 pesos de la familia G es de 14.6 centímetros y que la circunferencia del planeta Tierra es aproximadamente 40 mil kilómetros, se obtiene que se pueden dar 13.3 vueltas, o más de 13, al multiplicar el número de billetes por la longitud de estos y dividirlo entre 40 mil (se tiene que poner la distancia de billetes en kilómetros).

- 2. Una persona que gana \$500,000 pesos por dividendos paga cerca de un tercio menos de ISR que una persona que gana lo mismo por sueldos y salarios (p. 12).**

Se utilizó el mismo cálculo que el explicado en el punto 2 de la sección "Una economía rica de unos cuantos (muy) ricos" de este Anexo.

- 3. Con la contribución equivalente al 8% a las grandes fortunas, se podrían recaudar cerca de 247 mil millones de pesos en tan sólo un año, tomando en cuenta la riqueza que tienen por el valor de las acciones que poseen y de las empresas que son dueños. Si se cobrara el 5%, se pueden obtener cerca de 179.1 mil millones de pesos al año. Y si**

⁶ Disponible en: <https://www.bls.gov/cpi/data.htm>.

fuera un impuesto equivalente al 2% de la riqueza, se pueden obtener cerca de 71.6 mil millones de pesos anuales (p. 13).

Se utilizó la información de Forbes, del sitio web "The World's Real-Time Billionaires". Dentro de la página, se identificó a los 22 multimillonarios mexicanos, que en marzo de 2025 tenían una fortuna conjunta de 153.8 mil millones de dólares o cerca de 3.09 billones de pesos (al momento de hacer la conversión, el dólar equivalía 20.09 pesos mexicanos). Una vez que se obtuvo la fortuna conjunta, se multiplicaron por 0.08, 0.05 y 0.02 para obtener los valores que se podrían recaudar anualmente de cobrar una contribución solidaria de grandes fortunas a la unidad nacional.

Propuesta 5. Cooperación económica y fiscal regional e internacional con liderazgo de México

- 1. Si toda América Latina decidiera implementar un nivel mínimo de cobro de impuesto anual a los multimillonarios de la región equivalente al 8 % de su fortuna, se podría recaudar en tan sólo un año cerca de 41.3 mil millones de dólares. Si el impuesto fuera equivalente al 5%, se podría recaudar cerca de 25.8 mil millones de dólares en un año. Si se siguiera la propuesta de Zucman (un estándar mínimo del 2%), se podrían recaudar cerca de 10.3 mil millones de dólares en un año (p. 14).**

Se utilizó la lista de personas multimillonarias en toda América Latina en abril de 2025 de Forbes, del sitio "The World's Real-Time Billionaires". Una vez que se identificó la fortuna individual de todas las personas, se sumó para obtener un total de 516.9 mil millones de dólares de 98 personas. Después, se multiplicó el monto por 0.08, 0.05 y 0.02 para estimar cuánto se podría recaudar si se implementara un nivel mínimo de cobro de impuesto anual a los más ricos de la región.

Propuesta 6. Mayor inversión para la profesionalización de la inspección laboral

- 1. Actualmente hay 524 plazas para inspección laboral, de las cuales 1 de cada 10 recibe un pago por debajo del salario necesario recomendado por la Encuesta Nacional sobre Salud Financiera (p. 16)**

Se utilizaron dos fuentes de información. Para identificar el salario necesario recomendado, se usó la información de la Encuesta Nacional sobre Salud Financiera (Ensafi), que indica que, en 2023, el salario necesario para cubrir los gastos era, en promedio, \$17,588.6 pesos (ya deflactados a 2025). Para identificar el número de plazas con sus respectivos ingresos, se utilizó la información de los Analíticos de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025, específicamente las siguientes descripciones de puesto del Ramo 14 (Trabajo y Previsión Social): Inspector Federal del Trabajo (CFP1211808, Nivel P12) e Inspector Federal del Trabajo Calificado (CFP2311020, Nivel P23).

Para identificar las diferencias entre los salarios señalados en la Ensafi y el Analítico de Plazas y Remuneraciones, primero se dividió entre 12 el Subtotal de Sueldos y Salarios del Total de Percepciones para obtener el salario bruto de cada puesto. Después se identificó al número de puestos con un salario menor a \$17,588.6, que se identificó cercano al 10% o a uno de cada diez.

Vale la pena notar que esta aproximación es parcial, ya que se basa en salarios brutos. La diferencia exacta entre el salario necesario recomendado por la Ensafi y el salario neto que recibe una persona que ocupa alguna de estas plazas dependerá del régimen fiscal al que esté adscrito.

2. Alcanzaría para cubrir 80 veces el personal necesario para cumplir con las recomendaciones de la OIT y para asignarle a cada persona un salario superior al recomendado (p. 16).

Se utilizaron tres fuentes de información. Para el salario necesario se utilizó la ENSAFI. Para identificar el número de plazas actuales y sus salarios se utilizó el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025. Para las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se utilizaron las directrices prácticas del 2006.⁷

Para garantizar las recomendaciones de la OIT, se multiplicó el número de las plazas actuales por diez, pues en México hay 1.1 personas inspectoras (en lugar de 10) por cada 100,000 personas ocupadas (actualmente hay 524 personas inspectoras). Es más, al multiplicar por diez, se rebasa la recomendación, pues son aproximadamente 11 por cada 100,000 trabajadores. Si se parte del potencial recaudatorio del predial de la propuesta 1 realizada por el Indetec (con un monto cercano a 97 mil millones de pesos), se pueden cubrir 80.82 veces un total de 4,740 plazas de Inspector Federal del Trabajo Calificado y 500 plazas de Inspector Federal del Trabajo con el sueldo necesario de la Ensafi. Se utilizó el salario necesario de la Ensafi, ya que el subtotal de sueldos y salarios de un inspector laboral federal es menor al salario bruto de un Inspector Calificado por \$6,518, por lo que se mantuvo ese ingreso bruto.

3. Para cubrir con salarios dignos estos puestos sería necesario utilizar solamente el 1.33% del potencial recaudatorio (p. 16)

Se utilizaron tres fuentes de información. Para el salario digno, se usó el monto identificado por la Ensafi. Para el número de plazas, se utilizó el Analítico de Plazas y Remuneraciones. Por último, se utilizó la estimación de recaudación potencial del Indetec.

El costo de las 5,240 plazas (el monto calculado para alcanzar las recomendaciones de la OIT) ajustadas al salario identificado en la Ensafi es de aproximadamente 1.3 mil millones de pesos. Si se parte del potencial recaudatorio identificado por el Indetec a nivel nacional de \$97,070,780,000, el costo total sólo representa el 1.33%.

4. El 98.67% restante equivale a aproximadamente tres veces el monto destinado al programa de vivienda social de la Comisión Nacional de Vivienda (p. 16)

Se utilizó una fuente de información. Para estimar el monto destinado al programa de vivienda social de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), se usó la Cuenta Pública de 2024, específicamente el gasto ejercido para los subsidios directos al Plan Nacional de Vivienda, del componente QCW (la Comisión Nacional de Vivienda) de los Organismos Públicos Descentralizados del Ramo 15 (Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).

⁷ Disponible en: <https://tinyurl.com/y6mc7ytn>.

Los subsidios fueron un total de \$32,000,000,000. Ese monto se dividió entre el 98% de la recaudación estimada (\$95,782,113,920.00) dando un resultado de 3.16.

5. Estaríamos hablando de aproximadamente 150,000 viviendas más con el mismo costo que las actuales (p. 16).

Se utilizó la propuesta de plan de la Conavi, que establece el objetivo de construir un mínimo de 50,000 viviendas.⁸ Por lo tanto, si se puede triplicar el monto destinado al programa de vivienda social con el impuesto predial, esto significa que se pueden construir 150,000 viviendas.

Propuesta 7. Mayor inversión en infraestructura para servicios de cuidados

1. Según datos de la Cepal, las mujeres del 20% más pobre de México destinan aproximadamente 12 horas más a la semana que las mujeres del 20% más rico (49.3 horas a la semana ante 37.9). Este efecto no se replica en los hombres, pues ellos cuidan menos de 19 horas a la semana en cualquiera de los niveles de ingreso (p. 17).

Se utilizó el sitio de la Cepal, específicamente el Portal de Datos y Publicaciones Estadísticas.⁹ La información sobre trabajo no remunerado ya está desagregada por género y quintil, disponible para México hasta 2019.

2. Con el potencial recaudatorio del impuesto a las grandes fortunas, sería posible invertir 15 veces más en los servicios de protección social para personas de edad avanzada del IMSS o 16 veces más en guarderías de la misma institución. Esto implicaría un estimado de 19,692 guarderías más (p. 17).

Para estos montos se utilizó la Cuenta Pública de 2024 y el monto estimado de la propuesta 4. Con respecto a los servicios de protección social para personas de edad avanzada del IMSS, se partió del gasto programado para el IMSS, específicamente la subfunción 2, "Edad Avanzada". Después, se obtuvo el gasto total no ligado a pensiones restando el monto total de la subfunción y el valor de todos los subsidios destinados a éstas, obteniendo un valor de aproximadamente 16 mil 500 millones de pesos (deflactados a 2025). Al dividirlo entre el monto de la propuesta 4, se obtiene que se puede invertir 14.98 veces más en la subfunción, que se redondeó a 15 veces.

Con respecto a las guarderías, se partió de la partida 7, "Servicios de Guarderías", de la Subfunción 3, "Familia e Hijos", del Ramo 50, Función 6. El monto destinado es de aproximadamente 15 mil 133 millones de pesos. Al dividirlo entre los cerca de 247 mil millones de pesos, se obtiene que se puede invertir 16.34 veces más en guarderías.

Por último, con respecto al número total de guarderías, se utilizó el directorio oficial de guarderías del IMSS, donde se tienen registrados 1,281 establecimientos. Por lo tanto, si 1,281 establecimientos implican un gasto de 15 mil 133 millones de pesos y se pueden obtener 247 mil millones de pesos con la propuesta 4, se deduce que se pueden garantizar aproximadamente 19,692 guarderías más.

⁸ Disponible en: <https://tinyurl.com/mp3r3mcz>.

⁹ Disponible en: <https://tinyurl.com/446esh5e>.

3. Con los ingresos recaudados por una modificación a la Ley del Impuesto Sobre la Renta que recaude adecuadamente los ingresos de las personas más ricas se podría contratar a 1,171,553 personas con un salario digno para cumplir con algún puesto interno en la provisión de servicios de cuidados (p. 18).

Se utilizó el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025. Se obtuvieron únicamente los sueldos y salarios de las personas trabajadoras del IMSS, específicamente: personal médico de confianza, enfermera de confianza, coordinador de zona de guarderías, directora de guardería, administrador de guardería, director de unidad operativa de prestaciones sociales, jefe de oficina de guardería, enfermera general, educadora, terapeuta físico y trabajadora social. Como los salarios promedio de todas las plazas son menores al identificado al de la Ensafi, se utilizó este último para las estimaciones.

Una vez que se identificó el salario, se multiplicó por 12 para obtener el monto anual. Al dividirlo entre el potencial recaudatorio de la propuesta 4, se obtiene una equivalencia de 1,171,553.59, o bien, que se puede contratar a 1,171,533 personas con salarios dignos.

4. Se podría cubrir el costo de mantenimiento de 5,732 guarderías o 3,185 centros de atención a personas de edad avanzada del IMSS (p. 18)

Para ambas estimaciones se utilizó la Cuenta Pública de 2024. Con respecto a las guarderías, se utilizó la partida presupuestaria 7, nombrada "Servicios de Guarderías", de la Subfunción 3 "Familia e Hijos" de la Función 6 del Ramo 50. Se ubicó el Objeto de Gasto "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos" (con clave 35102) y se dividió el umbral de recaudación entre el monto total de la partida genérica, que da como resultado 5,732.02.

Por otro lado, las estimaciones sobre los centros de atención a personas de edad avanzada se obtuvieron a partir de la Subfunción 2 "Edad Avanzada", del mismo Ramo y Función. Se identificó el Objeto del Gasto "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos" (con clave 35102) y, al dividir el monto entre el total se obtuvo un resultado de 3,185.54.

Propuesta 8. Mayor inversión en transporte público masivo y electrificación de flotas

1. Con ello se puede cubrir el costo total de 15 años de operación para electrificar cerca de 12,480 líneas de transporte equivalentes a la Línea 3 del Metrobús de la capital: una ruta con 81 autobuses, con una capacidad de 160 pasajeros por vehículo, que realiza aproximadamente 180 mil viajes por día en una ruta de 22 kilómetros, con cinco terminales y 33 estaciones intermedias (p. 19).

Para estimar el costo total de la operación de la electrificación de la línea 3 del Metrobús de la Ciudad de México, se utilizó el monto calculado por el Consejo Internacional de Transporte Limpio (ICCT, por sus siglas en inglés), que fue hecho en colaboración con las autoridades correspondientes de la capital.¹⁰ Vale la pena reconocer que, por el poco análisis a nivel nacional de la cantidad de inversión requerida para realizar una propuesta similar, se hizo la estimación para una entidad federativa.

¹⁰ Documento disponible en: <https://tinyurl.com/6m6242yx>.

De acuerdo con los cálculos hechos por el ICCT, el costo total de la operación para electrificar la línea 3 del Metrobús fue de \$25,509,937.34 (pesos 2025). Aumentando el costo (en caso de que sea una subestimación) un 25% más, sería un total de \$31,887,421.68 (pesos 2025). Entonces, tomando la estimación mínima en caso de cobrar un impuesto a las grandes herencias, donaciones y sucesiones (aproximadamente 398 mil millones de pesos), se podrían cubrir 12,480.3, o 12,480, líneas completas equivalentes a la línea 3. Es necesario recalcar que este monto no incluye la construcción de una nueva ruta de transporte público, sino adaptar la infraestructura actual (pero sí adquiriendo vehículos nuevos).

2. Todo ello, a cambio de que 0.3 % de la población mexicana – aproximadamente 393,300 personas – contribuyan con una fracción modesta de las fortunas que hereden (p. 19).

Se retomó el mismo número y porcentaje calculado para la Propuesta 3, número 1 de este Anexo.

Propuesta 9. Mejorar las capacidades institucionales para la certidumbre económica

1. Según los cálculos presentados en este texto sobre la capacidad recaudatoria de la tenencia, podrían cubrirse 556,350 plazas en las haciendas subnacionales (p. 21)

Se utilizó el Analítico de Plazas del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México. Se parte de los datos de la capital por la disponibilidad de información y el precio de vida superior a otras partes del país (lo que significa un salario más alto).

Dentro de la Secretaría de Administración y Finanzas, se observó que el grueso de la nómina se encuentra contratada bajo el puesto Técnico Operativo, en un rango salarial de \$6,311 a \$20,052 mensuales. Partiendo del ingreso más alto, se multiplicó por 12 para obtener el costo anual. Al dividir el monto estimado de la propuesta 2 entre el salario por año, se obtiene que se pueden cubrir 556,350 plazas completas (556,350.56).

2. En la administración federal podríamos cubrir más de 360,000 puestos de jefatura de departamento o más de 448,000 enlaces en el SAT (p. 21).

Se utilizó el Analítico de Plazas del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025. Se identificaron distintos rangos salariales para el puesto de Jefatura de Departamento y un sólo nivel para el puesto de Enlace dentro del SAT. Se hizo un promedio del subtotal de sueldos y salarios de ambas plazas. Al dividir el monto de la propuesta 2 entre los salarios, se obtuvo que en el caso de jefaturas de departamento se pueden cubrir más de 360,000 plazas (360,429.61) y en el caso de Enlace más de 448,000 (448,137.76).

3. Si incluso contratamos a 1,000 personas como enlace por entidad y a 2,000 a nivel federal, tendríamos un remanente de \$123 mil millones (p. 21)

Se utilizó el Analítico de Plazas del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025. Si en cada entidad se contrata a 1,000 personas y a nivel federal se abren 2,000 plazas nuevas, se obtiene un total de 34,000 personas adicionales contratadas. Partiendo del salario anual de una plaza de enlace, se obtiene que el costo total de contratar a estas personas sería de

\$10,156,752,000. Al restar este monto del potencial recaudatorio de la propuesta 2, queda un remanente de \$123,714,545,464.02 o bien 123 mil millones.

Propuesta 10. Máxima transparencia tributaria y rendición de cuentas

1. En 2023, cerca de tres de cada diez personas mexicanas consideraban que era justificable evadir impuestos (p. 22).

Se utilizó la información disponible para México en el Latinobarómetro de 2023.¹¹ Dentro del cuestionario, el 29.9% de las personas respondieron, en una escala del uno al diez – uno siendo “Para nada justificable” y diez siendo “Totalmente justificable” – con un valor mayor o igual a seis a la siguiente pregunta: “¿Cuán justificable cree que es evadir impuestos?”.

2. Además, en un país en el que seis de cada diez personas confían poco o nada en el gobierno (p. 22).

Se utilizó la información disponible para México en el Latinobarómetro de 2023. Dentro del cuestionario, el 61.9% de las personas respondió que confía poco (37.6%) o nada (24.3%) en el gobierno.

3. Con lo recaudado por el impuesto a las grandes fortunas en tan sólo un año, se podría multiplicar por poco más de 70 veces el presupuesto ejercido por la ASF y utilizarlo para mejorar las capacidades materiales. También se podría incrementar en aproximadamente 7,500 veces el número de personas contratadas por la Auditoría (p. 23).

Se utilizaron dos fuentes de información. Para el monto ejercido por la ASF se partió de la Cuenta Pública de 2024. Para el monto y número destinado a personas contratadas dentro de la Auditoría, se usó el Analítico de Plazas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.¹²

El dinero ejercido por la Auditoría durante el año pasado fue de \$3,446,890,043.4 (pesos 2025). Al dividir el potencial recaudatorio de la propuesta 4 entre este monto, da un total de 71.73. Es decir, se puede incrementar en poco más de 70 veces el presupuesto ejercido.

Con respecto al monto y número de personas contratadas, sólo se excluyeron los siguientes puestos dada el número y nivel jerárquico que tienen: Auditor Superior de la Federación, Auditor Especial y Titular de Unidad. Así, el monto destinado total a los puestos es de \$32,696,370. Al dividir el monto total recaudado por la propuesta cuatro entre este valor, se obtiene que se puede multiplicar por cerca de 7,500 veces (7,562.7) el monto destinado al para sueldos y salarios de las personas empleadas de la Auditoría.

¹¹ Disponible en: <https://tinyurl.com/38b85m4r>.

¹² Disponible en: <https://tinyurl.com/2apets63>.